



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
31/07/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1337065K



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
31/07/2024

En relación con el expediente nº 1337065K para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del “**suministro y servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet**”.

VISTOS. -Los informes técnicos previos al inicio del expediente de contratación emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal, de fechas 1, 12 y 19 de julio de 2024, sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, junto con la insuficiencia de medios propios para prestar el servicio, la decisión de no dividir en lotes el contrato, precio y valor estimado, así como la elección del procedimiento de contratación y criterios de adjudicación.

VISTOS. – Las especificaciones técnicas y características que aparecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) incorporados al expediente de contratación.

VISTO. –Que la duración del contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más, de forma que la duración máxima del contrato será de cuatro años.

VISTO. –Que el presupuesto base de licitación o precio máximo del contrato, calculado de la forma establecida en el artículo 100 de la LCSP, asciende al importe de 95.664,00 euros, sin IVA o 115.753,44 euros con IVA, para los dos años de duración inicial del contrato.

Y que el valor estimado del contrato, calculado de la forma establecida en el artículo 101 LCSP, es de 191.328,00 euros. Y ello, en la consideración de que, como se desprende de los informes previos, está prevista la prórroga del contrato por dos años.

VISTO. - Que las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestaria del vigente presupuesto municipal de gastos para el año 2024, de conformidad con documento de retención de crédito de la Intervención municipal del 26 de julio de 2024.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO		
PARA EL AÑO 2024		
Teléfono edificios municipales	920 22200	12.309,33 €
Telecomunicaciones centros educativos	320 22200	871,20 €
Telecomunicaciones biblioteca	332 22200	526,35 €
Teléfono estación de autobuses	924 22200	235,95 €
Teléfono centro cultural-juvenil	337 22200	290,40 €
Telecomunicaciones inst.deportivas	342 22200	235,95 €
		14.469,18 €



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADCE U3HX JAVD PY4E

Resolución Nº 1557 de 31/07/2024 "DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE_CONTRATO TELEFONÍA" - SEGRA 791556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
31/07/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1337065K

VISTO. - Que los criterios de adjudicación del contrato son evaluables mediante aplicación de fórmulas, no existiendo criterios evaluables mediante un juicio de valor.

VISTO. -Que, dadas las características del contrato hasta ahora referidas, y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, el procedimiento de licitación y adjudicación será el procedimiento abierto del artículo 156 LCSP, no estando sujeto a regulación armonizada.

VISTO. - El informe jurídico del Secretario General de la Corporación, de fecha 30 de julio de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento de Pliego administrativo.

VISTO. - El informe de fiscalización previa (fase A) de la Intervención municipal de fecha 30 de julio de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento de Pliego administrativo.

VISTO. - Que la licitación del contrato será telemática o electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público; y que el plazo de presentación de proposiciones a la misma será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

VISTOS. - Los artículos 16, 117, 122, 124, 131, y 156, 159 y siguientes de al LCSP.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación del **"suministro y servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet"** por un importe de presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 115.753,44 euros, por la totalidad de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. -Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato señalado mediante procedimiento abierto, con criterios de adjudicación objetivos, según artículo 156 LCSP, y valorarse todos ellos, íntegramente por los miembros de la mesa de contratación.

CUARTO. - Autorizar el gasto para el año 2024 por un importe de 14.469,18 euros (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal de gastos del año 2024.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
31/07/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADCE U3HX JAVD PY4E

Resolución Nº 1557 de 31/07/2024 "DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE_CONTRATO TELEFONÍA" - SEGRA 791556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
31/07/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1337065K

QUINTO. -Publicar el anuncio en el Perfil del Contratante, para iniciar el plazo de licitación, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. - Publicar en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expresar que, contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, de carácter potestativo en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal de Contratos de Aragón, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Binéfar (Plataforma de Contratación del Estado) o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, a contar del modo antes descrito.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Binéfar, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
31/07/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADCE U3HX JAVD PY4E

Resolución Nº 1557 de 31/07/2024 "DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE_CONTRATO TELEFONÍA" - SEGRA 791556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3